



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
521	41132	20/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO EMAIL: ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: LASTRE (CAMION VACIO)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 00 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE, A16
 TOTAL DE K.M: 550 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.05 Carga ▶ 00 Total ▶ 3.05
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.12 Carga ▶ 00 Total ▶ 1.12
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.05 Carga ▶ 00 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1096CXG SemiRemolque ▶ 1096CXG Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2	8.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	7	8						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.)
 dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se
 deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver
 impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le
 establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
 con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total
 responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello
 resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VÁLIDA
 FECHA DESDE ▶ 25/04/2011
 FECHA HASTA ▶ 28/04/2011
 GUILLERMO PARDO-ORRERQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

FECHA DESDE ▶ 25/04/2011

FECHA HASTA ▶ 28/04/2011

COD_AUTENTIF: 372011420-01-2011 - 3929-2010-030282780

GUILLERMO PARDO-ORRERQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011